

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ – BOYACÁ

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS (ART. 446 DEL C.G.P., EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 ÍBIDEM)

Radicado	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de Fijación	Días de término	Fecha de Desfijación	VER
15632408900120220003200	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PEDRO ALEJANDRO FAJARDO POVEDA	26/06/2023	3	28/06/2023	AUTO  ESCRITO 

SE FIJA TRASLADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS DESDE HOY VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VIENTITRES (2023) SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), Y HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).



YENNI CAROLINA PULIDO C.
Secretaria